

En Santa Lucía de Tirajana, a catorce de junio de dos mil veinticuatro.

EL SR. ALCALDE PRESIDENTE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

118.219

## ANUNCIO

### 2.350

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-3609, de fecha 14 de junio de 2024, por el que se nombra como funcionarios/as de carrera de (3) tres plazas de Arquitecto perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Nombrar como funcionario de carrera tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de tres plazas de ARQUITECTOS (3), por el sistema de CONCURSO, a don FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ DÍAZ con DNI \*\*\*8102\*\*\*, como Arquitecto, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 1161.

SEGUNDO. Adscribir a don Francisco Javier Sánchez Díaz, con DNI \*\*\*8102\*\*\* al puesto número 1238 de la Relación de Puestos de Trabajo como funcionario de carrera, con derecho al total percibo de las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1-Arquitecto.

TERCERO: Nombrar como funcionaria de carrera tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de tres plazas de ARQUITECTOS (3), por el sistema de CONCURSO, a doña ERMINIA SUÁREZ RIVERO con DNI \*\*\*6889\*\*\*, como Arquitecta, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 1.251.

CUARTO. Adscribir a doña Erminia Suárez Rivero, con DNI \*\*\*6889\*\*\*, al puesto número 1377 de la Relación de Puestos de Trabajo como funcionario de carrera, con derecho al total percibo de las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1-Arquitecto.

QUINTO. Nombrar como funcionaria de carrera tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de tres plazas de ARQUITECTOS (3), por el sistema de CONCURSO, a doña CRISTINA CANO RAMÍREZ con DNI \*\*\*8639\*\*\*, como Arquitecta, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 1.265.

SEXTO: Adscribir a Doña Cristina Cano Ramírez con DNI \*\*\*8639\*\*\*, al puesto número 1391 de la Relación de Puestos de Trabajo como funcionario de carrera, con derecho al total percibo de las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1-Arquitecto.

SÉPTIMO: Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de ARQUITECTO, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

OCTAVO. Notificar la presente resolución a los interesados, así como el régimen de recursos que corresponda.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

NOVENO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

DÉCIMO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

DECIMOPRIMERO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

ANEXO.

LISTA DE RESERVA ARQUITECTO GRUPO/SUBGRUPO A/A1.

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***6481**	FERRER CÁRDENES	MARÍA ELENA	10
2	***1122**	ROJO RIERA	PEDRO TEODORO	9,71
3	***1324**	TORTAJADA MARTÍNEZ	GONZALO MARÍA	8,75
4	***8819**	IBÁÑEZ RODRÍGUEZ	ISABEL	7,88
5	***8492**	GÓMEZ ELVIRA	VANESA	7,53
6	***6302**	HERRERO GARAYGORDOBIL	ÁNGEL	7,31
7	***7740**	VALERÓN LEMAU	FABIO	5,12
8	***7354**	CABALLERO RAMÍREZ	YASESNEIDA	4,7
9	***1782**	DÍAZ BORDÓN	AIRAM JESÚS	4,48
10	***2134**	CRUZ LÓPEZ	ESTEFANÍA	4,21
11	***1287**	MONZÓN SÁNCHEZ	MAITE ISABEL	3,98
12	***8030**	DÍAZ SANTIAGO	YAIZA	3,86
13	***8464**	CAZORLA SÁNCHEZ	ERIKA	3,74
14	***2276**	MARTEL FERNÁNDEZ	VERÓNICA	3,32
15	***9291**	MONZÓN GARCÍA	MARÍA DOLORES	3,26
16	***6583**	MUÑOZ HERNÁNDEZ	LORENZO DAVID	3,23
17	***9092**	MORALEDA ESTRADA	MARÍA AUXILIADORA	3,01

En Santa Lucía de Tirajana, a catorce de junio de dos mil veinticuatro.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López, (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio).

118.221

## ANUNCIO

### 2.351

De conformidad con la Base Decimotercera de los Criterios Generales de la Convocatoria habiéndose procedido a publicar en el tablón de anuncios y web municipal los anuncios de calificaciones finales, relación y orden de candidatos que han superado los procesos selectivos para la cobertura la/s plaza/s afectadas por el proceso de estabilización de las categorías de Técnico/a Superior de Salud Pública y Graduado/a Social como Funcionario de Carrera y de Técnico/a Información Turística y Coordinador/a de Piso Tutelado como Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso.

Se requiere a las personas propuestas para efectuar el nombramiento como Funcionario/a de carrera o contratación como Personal Laboral Fijo, que aporten la documentación requerida, tal y como establece la base DECIMOCUARTA de los Criterios Generales de la Convocatoria, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes seleccionados aportarán, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, respecto a la siguiente documentación:

a) Titulación compulsada requerida para el desempeño del puesto o correspondiente homologación de la misma en caso de titulación extranjera.

b) Certificado médico oficial (firmado y sellado por médico colegiado) acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 3.1) de los Criterios Generales.

c) Declaración responsable de no estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, según al modelo oficial que figure en las correspondientes bases específicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad, y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el Régimen de Incompatibilidades.

e) Los aspirantes que hayan accedido por el turno de reserva de personas con discapacidad deberán presentar Resolución o Certificado, de acuerdo con lo indicado en apartado 3 de la Base Cuarta.

Los/las que tuvieran la condición de empleados/as públicos/as, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición de empleado/a público/a y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

2. Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia del/la aspirante seleccionado/a antes de su nombramiento, toma de posesión o formalización de contrato laboral, no presenta la documentación